



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO Y FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE INVERSIÓN ANUAL Y PLURIANUAL POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROPIETARIAS DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 34, establece que el titular de la red de transporte deberá:

"... En todo caso Red Eléctrica de España, S.A., actuará como transportista único desarrollando la actividad en régimen de exclusividad en los términos establecidos en la presente ley.

No obstante lo anterior, para la mejor gestión de la red de distribución, se habilita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo para autorizar expresa e individualizadamente, previa consulta a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y a la Comunidad Autónoma en la que radique la instalación, que determinadas instalaciones de transporte secundario, por sus características y funciones, sean titularidad del distribuidor de la zona que se determine. En estos casos, los distribuidores deberán asumir las obligaciones del transportista único relativas a la construcción, maniobra y mantenimiento de tales instalaciones de transporte...

...El titular de la red de transporte de energía eléctrica, antes del 1 de mayo de cada año, deberá someter sus planes de inversiones anuales y plurianuales a la aprobación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. El procedimiento de aprobación de dichos planes se establecerá reglamentariamente por el Gobierno e incluirá la previa audiencia de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla interesadas. La empresa transportista deberá ejecutar, en los términos que se establezcan, el contenido de los planes de inversión que resulten aprobados por la Administración General del Estado.

En el plan de inversión anual figurarán, como mínimo, los datos de los proyectos, sus principales características técnicas, presupuesto y calendario de ejecución, todo ello, de acuerdo a la identificación de las instalaciones recogida en la planificación de la red de transporte..."

El Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica, establece en su artículo 11.4 que:

"A los efectos de la determinación de su retribución, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, los titulares de redes de transporte de energía eléctrica, antes del 1 de mayo del año $n-1$ deberán solicitar a la Secretaría de Estado de Energía la aprobación de sus planes de inversión anuales correspondientes al año n y los plurianuales correspondientes al periodo de 3 años comprendido entre el año n y $n+2$. Estos planes de inversión deberán acompañarse de una solicitud a la Secretaría de Estado solicitando su aprobación y de una valoración del volumen de inversión previsto de acuerdo a la formulación recogida en el apartado 11 del presente artículo.

A tal efecto, las empresas titulares de las redes de transporte de energía eléctrica remitirán junto con la solicitud señalada en el párrafo anterior los planes en formato electrónico, en los que figurarán al menos los datos de los proyectos claramente identificados con las actuaciones recogidas en la planificación, sus principales características técnicas, los parámetros necesarios para el cálculo de su retribución, los presupuestos y el calendario de ejecución. Estos planes de inversión también deberán ser remitidos a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Asimismo, las empresas titulares de redes de transporte deberán presentar a las Comunidades y Ciudades Autónomas afectadas el plan de inversiones respecto de las actuaciones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia.

En todo caso, las actuaciones incluidas en los planes de inversión anuales y plurianuales deberán estar recogidas en la planificación de la red de transporte."

No obstante lo anterior, el apartado tercero de la disposición adicional segunda del mencionado Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, sobre particularidades del primer periodo regulatorio y de los planes de inversión durante el primer periodo regulatorio y los años previos, establece que:

"El límite de inversión previsto en el artículo 11 será de aplicación al plan de inversión del año $n+2$, siendo n el año de entrada en vigor del presente real decreto.

No obstante lo anterior, hasta la aprobación de los valores unitarios a que se hace referencia en el Capítulo V, para el cálculo de límite VPf_n señalado en el artículo 11, se tomarán los valores de inversión estimados por cada una de las empresas.

Asimismo, para el control de los planes de inversión previstos en el artículo 12 durante los años en que fuera de aplicación para el cálculo de la retribución el

Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, se tomará como volumen de inversión realmente ejecutado con derecho a retribución a cargo del sistema el que resulte de la aplicación de dicha norma.”

Por otra parte, el artículo 14 del meritado Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre afirma que *“La Secretaría de Estado de Energía, establecerá mediante resolución el contenido y formato en el que se deberán presentar los planes de inversión anuales y plurianuales de las empresas propietarias de instalaciones de transporte previa propuesta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia”.*

El pasado 24 de abril de 2014 se ha recibido, procedente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la propuesta de contenido y formatos para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas transportistas de energía eléctrica.

Por todo ello, una vez analizada la propuesta remitida por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre y con el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, la Secretaría de Estado de Energía resuelve:

Primero. Establecer en el Anexo I de la presente resolución el contenido mínimo que deberán contener los planes de inversión anual y el formato en que deberán presentar los mismos las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica cuya puesta en servicio se realice el año 2015.

Segundo. Establecer en el Anexo II de la presente resolución el contenido mínimo que deberán contener los planes de inversión plurianuales y el formato en que deberán presentarse los mismos para las empresas con más de 100.000 clientes conectados a sus redes para las instalaciones cuya puesta en servicio se realice en los años 2015, 2016 y 2017.

Madrid, 29 ABR 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO,



Alberto Nadal Belda.



ANEXO I.

CRITERIOS GENERALES.

1. Los planes de inversión deberán incluir de acuerdo al desglose del cuadro resumen:
 - Las hipótesis sobre las que se realizan los mismos.
 - Resumen de los objetivos básicos que se pretenden cubrir.
 - Estimación del volumen total de inversión anual de la empresa transportista cuya puesta en servicio se vaya a realizar en el año 2015.

Asimismo, contendrán el desglose de las inversiones previstas y descripción de los proyectos de acuerdo al resto de cuadros del anexo.

2. Las actuaciones incluidas en los planes de inversión anual y plurianual deberán estar recogidas en la planificación de la red de transporte.
3. Los planes de inversión deberán contemplar de forma individualizada cada una de las instalaciones que está previsto que entren en servicio.
4. Dichas instalaciones deberán estar claramente identificados con las actuaciones recogidas en la planificación, indicándose tanto sus principales características técnicas como los parámetros necesarios para el cálculo de su retribución, el presupuesto de la citada instalación y el calendario de ejecución previsto para la misma.
5. Todas las instalaciones deberán llevar un identificador único que será el que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia utilice tanto desde su incorporación al plan de inversiones como posteriormente en su reconocimiento retributivo.
6. Los valores de inversión deberán reflejarse en € y referidos al año previsto de puesta en servicio de la instalación.
7. Deberá incluirse obligatoriamente la información que se indica en los cuestionarios anexos, donde se recogerán todas las inversiones previstas con sus correspondientes unidades físicas.
8. En el caso de las posiciones se deberá indicar el número de posiciones totalmente equipadas, el número de posiciones de reserva sin equipar y el número de posiciones equipadas que anteriormente estaban en reserva sin equipar. Complementariamente, se indicará si se equiparán con fluoductos.
9. Se incluirá una declaración expresa de las instalaciones que vayan a ser cedidas y financiadas total o parcialmente por terceros. Se hará constar expresamente para cada instalación las aportaciones económicas previstas de terceros, en euros y en tanto por ciento sobre la inversión total prevista de dicha

instalación, indicando su procedencia. Si la instalación o agrupación de éstas, según el caso, es financiada y ejecutada por la empresa transportista en dicho concepto deberá figurar un 0%.

10. Se incluirá una declaración expresa de la previsión de ayudas y aportaciones de fondos públicos o medidas de efecto equivalente. Se hará constar expresamente para cada instalación si tales subvenciones previstas provendrán de Organismos Oficiales, en euros y en tanto por ciento sobre la inversión total prevista de dicha instalación. En su caso, se indicará si la subvención prevista provendrá de Organismos de la Unión Europea. A los efectos del cálculo de este porcentaje, en el caso de que estas ayudas públicas provengan de organismos de la Unión Europea, se tomará para el cálculo de dicho porcentaje un valor del 90 por ciento del importe percibido.
11. Los criterios de partida que deberán ser aplicados son:
 - En relación con la entrada en explotación de las instalaciones, exclusivamente a efectos retributivos:
 - La entrada en explotación de una línea implica la existencia de posiciones de línea para cada circuito en ambos extremos de la misma, salvo configuraciones en derivación de línea existente.
 - La entrada en explotación de una posición de línea implica la existencia de una línea o circuito de alimentación.
 - La entrada en explotación de una posición de transformador implica la existencia de un transformador disponible para su conexión.
 - Únicamente se recogerán como nuevas posiciones del ejercicio, aquellas que constan, entre otros elementos, de un interruptor, a excepción de las posiciones de reserva sin equipar.
 - En relación con las tensiones de funcionamiento:
 - La tensión de la línea debe ser igual que la tensión de la posición de línea (excepto para líneas integrantes de la red de transporte con capacidad para transporte con tensión superior a la de explotación).
 - La relación de transformación del transformador debe ser coincidente con las tensiones de las líneas conectadas a su primario y a su secundario.
 - La relación de transformación de un transformador deber ser coincidente con las tensiones de las posiciones de transformador que gobiernan su primario y su secundario.
12. Toda la información remitida se realizará en formato .xml y formato de hoja de cálculo editable.



CUADROS.

CUADRO RESUMEN PARA PLAN 2015		
Datos Generales		2015
	Crecimiento PIB	
	PIB Previsto	
	Limite de inversión total sectorial	
	Incremento de demanda del sistema	
Datos por empresa a nivel nacional		
	Limite inversión empresa	
	Incremento de demanda previsto	
	Volumen total de inversión previsto incluyendo ayudas y cesiones	
	Ayudas previstas (*)	
	Volumen de cesiones y financiaciones previstas	
	Nº de proyectos	
	TOTAL INVERSIÓN CON DERECHO A RETRIBUCIÓN DE LA EMPRESA EN ESPAÑA (VPI)	

(*)Volumen de ayudas a la inversión recibidas no retribuíbles por el sistema eléctrico. En el caso de que estas ayudas públicas provengan de organismos de la Unión Europea, este valor será el 90 por ciento del importe percibido.



Nombre Fichero	Nombre descriptivo
<i>TRPREaaaaeee.xml</i>	Fichero de Instalaciones que tengan prevista su puesta en servicio declaradas en el año aaaa.

Nomenclatura:

aaaa: Año de declaración 4 dígitos
eee: Código de Empresa 3 dígitos Corresponde a la tabla auxiliar 1

DESCRIPCIÓN DE FORMATOS

En el fichero se utilizarán los siguientes formatos de datos para la presentación en formato .xml:

TIPO	FORMATO	Ejemplo
Cadena	En las cadenas de texto se admitirán mayúsculas y minúsculas así como vocales acentuadas.	
Entero	##. En caso de dato vacío se consignará el valor cero.	25
Euro	###.##. En caso de dato vacío se consignará el valor cero.	457.89
Decimal	###.###. En caso de dato vacío se consignará el valor cero.	457.897
Fecha	dd/mm/yyyy	21/07/2007
Código	Se forma con el código de la empresa, autonumérico	
Instalación	precedido de ceros y sufijo de tipo de instalación	
Valor Nulo	En caso de valor nulo, se consignará la etiqueta XML perteneciente al campo sin valor.	

NODO: EMPRESA					
ATRIBUTO	DESCRIPCION	LONG.	TIPO	LONG. FIJA	VALOR
CODIGO	Código de la empresa. Tabla 1.	3	Cadena	Sí	eee

NODO: PLAN_LINEA					
ELEMENTO	DESCRIPCION	LONG.	TIPO	LONG. FIJA	VALOR
CODIGO_INSTALACIÓN	Código de identificación de la línea, que la identifica como única y que será asignado por la CNMC	12	Cadena	Sí	eee-nnnnn-LI
AÑO_PRESENTACION		4	Entero	Sí	yyyy
CODIGO_TIPO_LINEA	Código de tipo de línea. Tabla 4.	3	Entero	No	
CODIGO_CCAA_1	COMUNIDAD AUTÓNOMA. Tabla 2.	2	Entero	No	
CODIGO_CCAA_2	COMUNIDAD AUTÓNOMA. Tabla 2.	2	Entero	No	
SUBESTACION_ORIGEN	Subestación origen de la línea.	100	Cadena	No	
SUBESTACION_FINAL	Subestación final de la línea.	100	Cadena	No	
CODIGO_TENSION	Tabla 8.	2	Entero	No	
NUMERO_CIRCUITOS		2	Entero	No	
KM_TOTALES	Longitud Total de la línea en Km.	126	Decimal	No	
CAPACIDAD_INVERSION		14	Entero	No	
FECHA_PS_PREVISTA	Fecha de Puesta en servicio prevista	10	Cadena	Sí	dd/mm/yyyy
CODIGO_TA	Tabla 9.	2	Entero	Si	
MRDT	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
CINT	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
ATA	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
EVRO	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
EVRE	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
APD	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
CODIGO_FUNCION	Tabla 11.	2	Entero	No	
CODIGO_ACTUACION	Tabla 10.	2	Entero	No	
FECHA_ALTA_PROGRAMA		10	Cadena	Sí	dd/mm/yyyy
OBSERVACIONES		4000	Cadena	No	
Volumen de inversion	Valor total de Inversión	126	Euro	No	
% FINANCIADO Y CEDIDO POR TERCEROS (SOBRE TOTAL DE INVERSIÓN)	% de la inversión financiada por terceros	126	Euro	No	
% AYUDAS PREVISTAS (SOBRE TOTAL DE INVERSIÓN)	% de ayudas previstas	126	Euro	No	
VPI_retribuible	Valor Previsto de la Inversión retribuible	126	Euro	No	

NODO: PLAN_SUBESTACION					
ELEMENTO	DESCRIPCION	LONG.	TIPO	LONG. FIJA	VALOR
CODIGO_INSTALACIÓN	Código de identificación de la subestación, que la identifica como única y que será asignado por la CNMC	12	Cadena	Sí	eee-nnnnn-SB
AÑO_PRESENTACION		4	Entero	Sí	yyyy
CODIGO_COMUNIDAD_AUTONOMA	Tabla 2.	2	Entero	No	
SUBESTACION		100	Cadena	No	
CODIGO_TENSION	Tabla 8.	2	Entero	No	

FECHA_PS_PREVISTA	Fecha de Puesta en servicio prevista	10	Cadena	Sí	dd/mm/yyyy
CODIGO_TA	Tabla 9.	2	Entero	Si	
MRDT	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
CINT	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
ATA	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
EVRO	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
EVRE	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
APD	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
CODIGO_FUNCION	Tabla 11.	2	Entero	No	
CODIGO_ACTUACION	Tabla 10.	2	Entero	No	
FECHA_ALTA_PROGRAMA		10	Cadena	Sí	dd/mm/yyyy
OBSERVACIONES		4000	Cadena	No	
Volumen de inversion	Valor total de Inversion	126	Euro	No	
% FINANCIADO Y CEDIDO POR TERCEROS (SOBRE TOTAL DE INVERSIÓN)	% de la inversión financiada por terceros	126	Euro	No	
% AYUDAS PREVISTAS (SOBRE TOTAL DE INVERSIÓN)	% de ayudas previstas	126	Euro	No	
VPI_retribuible	Valor Previsto de la Inversión retribuible	126	Euro	No	

NODO: PLAN_MAQUINA					
ELEMENTO	DESCRIPCION	LONG.	TIPO	LONG. FIJA	VALOR
CODIGO_INSTALACIÓN	Código de identificación de la máquina, que la identifica como única y que será asignado por la CNMC	12	Cadena	Sí	eee-nnnnn-SB
AÑO_PRESENTACION		4	Entero	Sí	yyyy
CODIGO_TIPO_MAQUINA	Código de tipo de máquina. Tabla 6.	2	Entero	No	
CODIGO_TENSION	Tabla 8.	2	Entero	No	
CAPACIDAD		14	Entero	No	
POTENCIA		14	Entero	No	
RELACION_TRANSFORMACION		50	Cadena	No	
FECHA_PS_PREVISTA	Fecha de Puesta en servicio prevista	10	Cadena	Sí	dd/mm/yyyy
CODIGO_COMUNIDAD_AUTÓNOMA	Tabla 2.	2	Entero	No	
CODIGO_TA	Tabla 9.	2	Entero	Si	
MRDT	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
CINT	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
ATA	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
EVRO	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
EVRE	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
APD	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
CODIGO_FUNCION	Tabla 11.	2	Entero	No	
FECHA_ALTA_PROGRAMA		10	Cadena	Sí	dd/mm/yyyy
OBSERVACIONES		4000	Cadena	No	
Volumen de inversion	Valor total de Inversion	126	Euro	No	
% FINANCIADO Y CEDIDO POR TERCEROS (SOBRE TOTAL DE INVERSIÓN)	% de la inversión financiada por terceros	126	Euro	No	
% AYUDAS PREVISTAS (SOBRE TOTAL DE INVERSIÓN)	% de ayudas previstas	126	Euro	No	
VPI_retribuible	Valor Previsto de la Inversión retribuible	126	Euro	No	

NODO: DESPACHO					
ELEMENTO	DESCRIPCION	LONG.	TIPO	LONG. FIJA	VALOR
CODIGO_INSTALACION	Código de identificación de la instalación, que la identifica como única y que será asignado por la CNMC	12	Cadena	Si	eee-nnnnn-DP
CODIGO_COMUNIDAD_AUTONOMA	Tabla 2.	2	Entero	No	
AÑO_PRESENTACION		4	Entero	Si	yyyy
DENOMINACION	Descripción de la instalación.	100	Cadena	No	
FECHA_PS_PREVISTA	Fecha de Puesta en servicio prevista	10	Cadena	Si	dd/mm/yyyy
FECHA_ALTA_PROGRAMA		10	Cadena	Si	dd/mm/yyyy
OBSERVACIONES		4000	Cadena	No	
Volumen de inversion	Valor total de Inversion	126	Euro	No	
% FINANCIADO Y CEDIDO POR TERCEROS (SOBRE TOTAL DE INVERSIÓN)	% de la inversión financiada por terceros	126	Euro	No	
% AYUDAS PREVISTAS (SOBRE TOTAL DE INVERSIÓN)	% de ayudas previstas	126	Euro	No	
VPI_retribuible	Valor Previsto de la Inversión retribuible	126	Euro	No	



ANEXO II.

CRITERIOS GENERALES.

1. Los planes de inversión deberán incluir de acuerdo al desglose del cuadro resumen:
 - Las hipótesis sobre las que se realizan los mismos.
 - Resumen de los objetivos básicos que se pretenden cubrir.
 - Estimación del volumen total de inversión anual de la empresa transportista cuya puesta en servicio se vaya a realizar en los años 2015, 2016 y 2017.

Asimismo, contendrán el desglose de las inversiones previstas y descripción de los proyectos de acuerdo al resto de cuadros del anexo.

2. Las actuaciones incluidas en los planes de inversión anual y plurianual deberán estar recogidas en la planificación de la red de transporte.
3. Los planes de inversión deberán contemplar de forma individualizada cada una de las instalaciones que está previsto que entren en servicio.
4. Dichas instalaciones deberán estar claramente identificados con las actuaciones recogidas en la planificación, indicándose tanto sus principales características técnicas como los parámetros necesarios para el cálculo de su retribución, el presupuesto de la citada instalación y el calendario de ejecución previsto para la misma.
5. Todas las instalaciones deberán llevar un identificador único que será el que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia utilice tanto desde su incorporación al plan de inversiones como posteriormente en su reconocimiento retributivo.
6. Los valores de inversión deberán reflejarse en € y referidos al año previsto de puesta en servicio de la instalación.
7. Deberá incluirse obligatoriamente la información que se indica en los cuestionarios anexos, donde se recogerán todas las inversiones previstas con sus correspondientes unidades físicas.
8. En el caso de las posiciones se deberá indicar el número de posiciones totalmente equipadas, el número de posiciones de reserva sin equipar y el número de posiciones equipadas que anteriormente estaban en reserva sin equipar. Complementariamente, se indicará si se equiparán con fluoductos.
9. Se incluirá una declaración expresa de las instalaciones que vayan a ser cedidas y financiadas total o parcialmente por terceros. Se hará constar expresamente para cada instalación las aportaciones económicas previstas de

terceros, en euros y en tanto por ciento sobre la inversión total prevista de dicha instalación, indicando su procedencia. Si la instalación o agrupación de éstas, según el caso, es financiada y ejecutada por la empresa transportista en dicho concepto deberá figurar un 0%.

10. Se incluirá una declaración expresa de la previsión de ayudas y aportaciones de fondos públicos o medidas de efecto equivalente. Se hará constar expresamente para cada instalación si tales subvenciones previstas provendrán de Organismos Oficiales, en euros y en tanto por ciento sobre la inversión total prevista de dicha instalación. En su caso, se indicará si la subvención prevista provendrá de Organismos de la Unión Europea. A los efectos del cálculo de este porcentaje, en el caso de que estas ayudas públicas provengan de organismos de la Unión Europea, se tomará un valor de inversión del 90 por ciento del importe percibido.
11. Los criterios de partida que deberán ser aplicados son:
 - En relación con la entrada en explotación de las instalaciones, exclusivamente a efectos retributivos:
 - La entrada en explotación de una línea implica la existencia de posiciones de línea para cada circuito en ambos extremos de la misma, salvo configuraciones en derivación de línea existente.
 - La entrada en explotación de una posición de línea implica la existencia de una línea o circuito de alimentación.
 - La entrada en explotación de una posición de transformador implica la existencia de un transformador disponible para su conexión.
 - Únicamente se recogerán como nuevas posiciones del ejercicio, aquellas que constan, entre otros elementos, de un interruptor, a excepción de las posiciones de reserva sin equipar.
 - En relación con las tensiones de funcionamiento:
 - La tensión de la línea debe ser igual que la tensión de la posición de línea (excepto para líneas integrantes de la red de transporte con capacidad para transporte con tensión superior a la de explotación).
 - La relación de transformación del transformador debe ser coincidente con las tensiones de las líneas conectadas a su primario y a su secundario.
 - La relación de transformación de un transformador deber ser coincidente con las tensiones de las posiciones de transformador que gobiernan su primario y su secundario.
12. Toda la información remitida se realizará en formato .xml y formato de hoja de cálculo editable.



CUADROS.

CUADRO RESUMEN PARA PLAN PLURIANUAL 2015-2017					
Datos Generales		2015	2016	2017	Periodo 2015-2017
	Crecimiento PIB				
	PIB Previsto				
	Límite de inversión total sectorial				
	Incremento de demanda del sistema				
Datos por empresa a nivel nacional					
	Límite inversión empresa				
	Incremento de demanda previsto				
	Volumen de cesiones y financiaciones previstas				
	Ayudas previstas (*)				
	Volumen de cesiones y financiaciones previstas				
	TOTAL INVERSIÓN CON DERECHO A RETRIBUCIÓN DE LA EMPRESA EN ESPAÑA (VPI)				

(*)Volumen de ayudas a la inversión recibidas no retribuíbles por el sistema eléctrico. En el caso de que estas ayudas públicas provengan de organismos de la Unión Europea, este valor será el 90 por ciento del importe percibido.



Nombre Fichero	Nombre descriptivo
<i>TRPREaaaaeee.xml</i>	Fichero de Instalaciones que tengan prevista su puesta en servicio declaradas en el año aaaa.

Nomenclatura:

aaaa: Año de declaración 4 dígitos
eee: Código de Empresa 3 dígitos Corresponde a la tabla auxiliar 1

DESCRIPCIÓN DE FORMATOS

En el fichero se utilizarán los siguientes formatos de datos para la presentación en formato .xml:

TIPO	FORMATO	Ejemplo
Cadena	En las cadenas de texto se admitirán mayúsculas y minúsculas así como vocales acentuadas.	
Entero	##. En caso de dato vacío se consignará el valor cero.	25
Euro	###.##. En caso de dato vacío se consignará el valor cero.	457.89
Decimal	###.###. En caso de dato vacío se consignará el valor cero.	457.897
Fecha	dd/mm/yyyy	21/07/2007
Código	Se forma con el código de la empresa, autonumérico	
Instalación	precedido de ceros y sufijo de tipo de instalación	
Valor Nulo	En caso de valor nulo, se consignará la etiqueta XML perteneciente al campo sin valor.	

Cuadros de detalle.

NODO: EMPRESA					
ATRIBUTO	DESCRIPCION	LONG.	TIPO	LONG. FIJA	VALOR
CODIGO	Código de la empresa. Tabla 1.	3	Cadena	Si	eee

NODO: PLAN_LINEA					
ELEMENTO	DESCRIPCION	LONG.	TIPO	LONG. FIJA	VALOR
CODIGO_INSTALACIÓN	Código de identificación de la línea, que la identifica como única y que será asignado por la CNMC	12	Cadena	Sí	eee-nnnnn-LI
AÑO PRESENTACION		4	Entero	Sí	yyyy
CODIGO_TIPO_LINEA	Código de tipo de línea. Tabla 4.	3	Entero	No	
CODIGO_CCAA_1	COMUNIDAD AUTÓNOMA. Tabla 2.	2	Entero	No	
CODIGO_CCAA_2	COMUNIDAD AUTÓNOMA. Tabla 2.	2	Entero	No	
SUBESTACION_ORIGEN	Subestación origen de la línea.	100	Cadena	No	
SUBESTACION_FINAL	Subestación final de la línea.	100	Cadena	No	
CODIGO_TENSION	Tabla 8.	2	Entero	No	
NUMERO_CIRCUITOS		2	Entero	No	
KM_TOTALES	Longitud Total de la línea en Km.	126	Decimal	No	
CAPACIDAD_INVERSION		14	Entero	No	
FECHA_PS_PREVISTA	Fecha de Puesta en servicio prevista	10	Cadena	Sí	dd/mm/yyyy
CODIGO_TA	Tabla 9.	2	Entero	Sí	
MRDT	(0) No. (1) Sí.	1	Entero	No	
CINT	(0) No. (1) Sí.	1	Entero	No	
ATA	(0) No. (1) Sí.	1	Entero	No	
EVRO	(0) No. (1) Sí.	1	Entero	No	
EVRE	(0) No. (1) Sí.	1	Entero	No	
APD	(0) No. (1) Sí.	1	Entero	No	
CODIGO_FUNCION	Tabla 11.	2	Entero	No	
CODIGO_ACTUACION	Tabla 10.	2	Entero	No	
FECHA_ALTA_PROGRAMA		10	Cadena	Sí	dd/mm/yyyy
OBSERVACIONES		4000	Cadena	No	
Volumen_de_inversion	Valor total de Inversión	126	Euro	No	
% FINANCIADO Y CEDIDO POR TERCEROS (SOBRE TOTAL DE INVERSIÓN)	% de la inversión financiada por terceros	126	Euro	No	
% AYUDAS PREVISTAS (SOBRE TOTAL DE INVERSIÓN)	% de ayudas previstas	126	Euro	No	
VPI_retribuible	Valor Previsto de la Inversión retribuible	126	Euro	No	

NODO: PLAN_SUBESTACION					
ELEMENTO	DESCRIPCION	LONG.	TIPO	LONG. FIJA	VALOR
CODIGO_INSTALACIÓN	Código de identificación de la subestación, que la identifica como única y que será asignado por la CNMC	12	Cadena	Sí	eee-nnnnn-SB
AÑO PRESENTACION		4	Entero	Sí	yyyy
CODIGO_COMUNIDAD_AUTÓNOMA	Tabla 2.	2	Entero	No	
SUBESTACION		100	Cadena	No	
CODIGO_TENSION	Tabla 8.	2	Entero	No	

FECHA_PS_PREVISTA	Fecha de Puesta en servicio prevista	10	Cadena	Si	dd/mm/yyyy
CODIGO_TA	Tabla 9.	2	Entero	Si	
MRDT	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
CINT	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
ATA	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
EVRO	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
EVRE	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
APD	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
CODIGO_FUNCION	Tabla 11.	2	Entero	No	
CODIGO_ACTUACION	Tabla 10.	2	Entero	No	
FECHA_ALTA_PROGRAMA		10	Cadena	Si	dd/mm/yyyy
OBSERVACIONES		4000	Cadena	No	
Volumen de inversion	Valor total de Inversion	126	Euro	No	
% FINANCIADO Y CEDIDO POR TERCEROS (SOBRE TOTAL DE INVERSIÓN)	% de la inversión financiada por terceros	126	Euro	No	
% AYUDAS PREVISTAS (SOBRE TOTAL DE INVERSIÓN)	% de ayudas previstas	126	Euro	No	
VPI_retribuible	Valor Previsto de la Inversión retribuible	126	Euro	No	

NODO: PLAN_MAQUINA					
ELEMENTO	DESCRIPCION	LONG.	TIPO	LONG. FIJA	VALOR
CODIGO_INSTALACIÓN	Código de identificación de la máquina, que la identifica como única y que será asignado por la CNMC	12	Cadena	Si	eee-nnnnn-SB
AÑO_PRESENTACION		4	Entero	Si	yyyy
CODIGO_TIPO_MAQUINA	Código de tipo de máquina. Tabla 6.	2	Entero	No	
CODIGO_TENSION	Tabla 8.	2	Entero	No	
CAPACIDAD		14	Entero	No	
POTENCIA		14	Entero	No	
RELACION_TRANSFORMACION		50	Cadena	No	
FECHA_PS_PREVISTA	Fecha de Puesta en servicio prevista	10	Cadena	Si	dd/mm/yyyy
CODIGO_COMUNIDAD_AUTÓNOMA	Tabla 2.	2	Entero	No	
CODIGO_TA	Tabla 9.	2	Entero	Si	
MRDT	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
CINT	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
ATA	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
EVRO	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
EVRE	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
APD	(0) No. (1) Si.	1	Entero	No	
CODIGO_FUNCION	Tabla 11.	2	Entero	No	
FECHA_ALTA_PROGRAMA		10	Cadena	Si	dd/mm/yyyy
OBSERVACIONES		4000	Cadena	No	
Volumen de inversion	Valor total de Inversion	126	Euro	No	
% FINANCIADO Y CEDIDO POR TERCEROS (SOBRE TOTAL DE INVERSIÓN)	% de la inversión financiada por terceros	126	Euro	No	
% AYUDAS PREVISTAS (SOBRE TOTAL DE INVERSIÓN)	% de ayudas previstas	126	Enro	No	
VPI_retribuible	Valor Previsto de la Inversión retribuible	126	Euro	No	

NODO: DESPACHO					
ELEMENTO	DESCRIPCION	LONG.	TIPO	LONG. FIJA	VALOR
CODIGO_INSTALACION	Código de identificación de la instalación, que la identifica como única y que será asignado por la CNMC	12	Cadena	Si	ccc-nnnnn-DP
CODIGO_COMUNIDAD_AUTONOMA	Tabla 2.	2	Entero	No	
AÑO_PRESENTACION		4	Entero	Si	yyyy
DENOMINACION	Descripción de la instalación.	100	Cadena	No	
FECHA_PS_PREVISTA	Fecha de Puesta en servicio prevista	10	Cadena	Si	dd/mm/yyyy
FECHA_ALTA_PROGRAMA		10	Cadena	Si	dd/mm/yyyy
OBSERVACIONES		4000	Cadena	No	
Volumen de inversion	Valor total de Inversion	126	Euro	No	
% FINANCIADO Y CEDIDO POR TERCEROS (SOBRE TOTAL DE INVERSIÓN)	% de la inversión financiada por tereeros	126	Euro	No	
% AYUDAS PREVISTAS (SOBRE TOTAL DE INVERSIÓN)	% de ayudas previstas	126	Euro	No	
VPI_retribuible	Valor Previsto de la Inversión retribuible	126	Euro	No	



A N E X O III: Tablas auxiliares de códigos.

TABLA TP-1. EMPRESA

CODIGO	DESCRIPCION
001	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
003	Unión Eléctrica Fenosa Distribución, S.A.
004	Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.U.
005	Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.U.
007	Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.
008	E.ON Distribución, S.L.
010	Eléctricas Reunidas de Zaragoza Distribución, S.A.U.
011	Endesa Distribución Eléctrica (BALEARES)
012	Endesa Distribución Eléctrica (CANARIAS)
015	Red Eléctrica de España, S.A.
017	Termoeléctrica del Ebro, S.A.
018	Endesa Distribución Eléctrica por sus suministros peninsulares
020	Gas Natural distribución
051	Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (INALTA)
215	Red Eléctrica Corporación
301	S.C.L.B.C.E. San Francisco de Asís
302	Fuerzas Eléctricas de Valencia S.A.
303	Solanar

TABLA TP-2- COMUNIDAD AUTÓNOMA

CODIGO	LITERAL
01	Andalucía
02	Aragón
03	Asturias, Principado de
04	Baleares, Islas
05	Canarias
06	Cantabria
07	Castilla y León
08	Castilla - La Mancha
09	Cataluña
10	Comunidad Valenciana
11	Extremadura
12	Galicia

13	Madrid, Comunidad de
14	Murcia, Región de
15	Navarra, Comunidad Foral de
16	País Vasco
17	Rioja, La
18	Ceuta
19	Melilla

TABLA TP- 3. ZONA

CODIGO	DESCRIPCION
1	Península
2	Baleares
3	Canarias: Gran Canaria y Tenerife
4	Canarias: Doble Insularidad

TABLA TP- 4. TIPOS DE LINEA

CODIGO	DESCRIPCIÓN
101	Línea Aérea 220 kV dúplex
102	Línea Aérea 400 kV dúplex
103	Línea Aérea 400 kV triple
104	Línea Subterránea 220 kV Cu 2.000m ²
105	Línea Subterránea 220 kV Cu 2.500m ²
106	Línea Aérea 132 kV simplex
107	Línea Aérea 66 kV simplex
108	Línea Subterránea 132 kV Al 1.200 mm ²
109	Línea Subterránea 66 kV Al 1.000 mm ²
110	Línea Aérea 220 kV simplex
111	Línea Aérea 400 kV simplex
112	Línea Subterránea 220 kV Cu 1.100 m ²
113	Línea Subterránea 220 kV Al 630 m ²
114	Línea Subterránea 220 kV Al 2.000 m ²
115	Línea Subterránea 220 kV Al 1.200 m ²
116	Línea Aérea 220 kV triple
117	Línea Singular (Submarina, c.c., etc)
118	Línea Subterránea 66 kV Al 800 mm ²
119	Línea Subterránea 66 kV Al 1200 mm ²
120	Línea Subterránea 66 kV Cu 1200 mm ²

TABLA TP- 5. TIPOS DE SUBESTACION

CODIGO	DESCRIPCION
30	Subestación Convencional de 400 kV en intemperie, 50 kA
31	Subestación Blindada de 400 kV en intemperie, 63 kA
32	Subestación Convencional de 220 kV en intemperie, 40 kA, resto configuraciones
33	Subestación Blindada de 220 kV en edificio, 50 kA
34	Subestación Blindada de 220 kV en edificio, 63 kA
35	Subestación Blindada de 220 kV en intemperie, 50 kA
36	Subestación Blindada de 220 kV en intemperie, 63 kA
37	Subestación Convencional de 132 kV, 31,5 kA
38	Subestación Blindada de 220 kV en edificio, 50 kA con Fluoductos
39	Subestación Blindada de 400 kV en intemperie, 63 kA con Fluoductos
40	Subestación Blindada de 132 kV , 31,5 kA
41	Subestación Convencional de 66 kV, 31,5 kA
42	Subestación Blindada de 66 kV, 31,5 kA
43	Subestación Blindada de 220 kV en edificio, 40 kA
44	Posición Móvil 220 kV
45	Subestación Blindada de 220 kV en edificio, 63 kA con Fluoductos
46	Subestación Blindada de 220 kV en intemperie, 50 kA con Fluoductos
47	Subestación Blindada de 220 kV en intemperie, 63 kA con Fluoductos
48	Subestación Blindada de 220 kV en edificio, 40 kA, con Fluoductos
49	Subestación Blindada de 400 kV en edificio, 63 kA
50	Subestación Blindada de 66 kV, 40 kA
51	Subestación Blindada de 66 kV, en intemperie 31,5 kA
52	Subestación Convencional de 220 kV en intemperie, 50 kA
53	Posición Móvil 132 kV
54	Posición Móvil 66 kV
55	Subestación Convencional de 220 kV en intemperie, 40 kA, interruptor y medio
56	Posición Blindada 30 kV

TABLA TP- 6. TIPOS DE MAQUINA

CODIGO	DESCRIPCION
30	Transformador 400/220 kV
31	Transformador 400/132-110 kV
32	Transformador 400/220/132-110 kV
33	Reactancias 400 kV
34	Reactancias 220 kV
35	Condensadores 400 kV
36	Condensadores 220 kV
37	Transformador 220/132 kV
38	Transformador 220/66 kV
39	Transformador 132/66 kV
40	Transformador 66/MT
41	Reactancias 132 kV
42	Reactancias 66 kV
43	Condensadores 66 kV
44	Desfasador 220 kV
45	Desfasador 400 kV
46	Estación Conversora 220 kV
47	Estación Conversora 400 kV

TABLA TP- 7. SUELO

CODIGO	DESCRIPCION
1	Urbanizado
2	No Urbanizado

TABLA TP- 8. TENSIÓN

CODIGO	DESCRIPCION
1	220 kV
2	400 kV
3	132 kV
4	66 kV
5	45 kV

TABLA TP- 9. TA

CODIGO		DESCRIPCION
1	A	
2	B1	
3	B2	
4	R	

TABLA TP- 10. ACTUACIÓN

CODIGO		DESCRIPCION
1	Nueva	
2	Ampliación	
3	Renovación	

TABLA TP- 11. FUNCIÓN

CODIGO		DESCRIPCION
1	Estructural	
2	Conexión	

TABLA TP- 12. TIPO DE ACTUACIÓN

CODIGO	DESCRIPCIÓN
MRDT: Mallado de la red de transporte	(0) No. (1) Si.
CINT: Conexión internacional	(0) No. (1) Si.
ATA: Alta Velocidad	(0) No. (1) Si.
EVRO: Evacuación Mayores 50 MW	(0) No. (1) Si.
EVRE: Evacuación menores 50 MW	(0) No. (1) Si.
APD: Apoyo a distribución	(0) No. (1) Si.